



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 22 ENE 2026

DECRETO N° 219/

VISTOS:

El oficio ordinario interno N°112, de fecha 13 de enero de 2026, de la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de Inmobiliaria El Milagro Uno SPA, por concepto de pago de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, en la dirección Avenida El Milagro N°5182; la orden de ingresos municipales N°4406, de fecha 19 de febrero de 2024, que verifica pago de derechos a la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Resolución N°424, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 16 de diciembre de 2025, que resuelve invalidar el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°263, de fecha 20 de febrero de 2024, e indica devolución de dinero; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el oficio ordinario interno N°112, de fecha 13 de enero de 2026, la Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por Inmobiliaria El Milagro Uno SPA a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, en la dirección Avenida El Milagro N°5182, ya que el contribuyente solicitó la invalidación en atención a la presentación de una nueva solicitud por modificación de proyecto de edificación.

2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento Dirección de Obras, quien además solicita que la devolución sea realizada mediante transferencia a cuenta corriente N°34676716, del Banco BCI.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos municipales N°4406, de fecha 19 de febrero de 2024, la Inmobiliaria El Milagro Uno SPA pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena un total de \$483.073, por concepto de Certificado de Copropiedad que ya se encuentra invalidado mediante Resolución N°424 de fecha 16 de diciembre de 2025, por lo que procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Inmobiliaria El Milagro Uno SPA.
RUT	77.550.233-9.
MONTO	\$483.073
CONCEPTO	Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, en la dirección Avenida El Milagro N°5182.
MOTIVO	Contribuyente solicita invalidación de Certificado para presentar nueva solicitud por modificación de proyecto de edificación.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a cuenta corriente N°34676716, del Banco BCI.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico finanzas@avconstrucciones.cl, por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de \$483.073.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Partes e Informaciones
- HDG/HMV/MAR/BV/GBR/DGA/dga. -